



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4/2021 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamiel de Toledo, a 17 de junio de 2021.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortíz.

Nº. I.-3082